

Orlando Hidalgo presentó ante la AN propuesta para el fin de las «minutas judiciales»

El abogado Orlando Hidalgo ante la Asamblea Nacional y el Poder Ejecutivo, este 13 de marzo en un esfuerzo por blindar el sistema, planteó ante el Consejo Moral Republicano y la Defensoría del Pueblo, la propuesta para el fin de las «minutas judiciales» y de las instrucciones externas que tuercen el derecho.

Hidalgo, señaló que el núcleo de la Propuesta de Ley para la Protección de la Autonomía e Independencia de los Jueces se trata de una respuesta académica y legal para extirpar la injerencia política o administrativa en los tribunales penales, devolviendo a la ciudadanía la garantía de contar con juzgadores imparciales que solo deban obediencia a la Constitución.

Destacó, que el texto legal se fundamenta en principios inquebrantables: la intangibilidad jurisdiccional, la inamovilidad del juzgador y la transparencia institucional.

Indicó, que bajo este marco, ningún juez podrá ser suspendido, removido o jubilado anticipadamente por negarse a seguir líneas o enviar informes prohibidos.

Asimismo, que la condición de provisionalidad ya no podrá usarse como mecanismo de chantaje; la ley establece que cualquier destitución que coincida temporalmente con la negativa de un juez a acatar órdenes indebidas se presumirá automáticamente como una represalia ilegal y será nula de toda nulidad.

De igual forma, que para blindar esta independencia, el proyecto tipifica severos delitos y sanciones penales contra aquellos funcionarios que pretendan coaccionar la conciencia judicial.

Se penaliza de forma directa al superior jerárquico o agente estatal que emita instrucciones extrajudiciales para alterar el curso de un proceso.

Puntualizó, «la pieza clave para erradicar el temor dentro del Poder Judicial es el establecimiento de un procedimiento de denuncia segura».

Al mismo tiempo, acotó que este mecanismo garantiza canales confidenciales para que los jueces reporten cualquier

interferencia en tiempo real, activando medidas de protección a su estabilidad laboral y acciones penales. Romper el silencio ya no significará el fin de la carrera judicial, sino el inicio de una transformación estructural hacia una justicia transparente y libre.

Magalys Hassan

CNP: 14356